

-----  
Administración y Finanzas  
AARB/MITE/MARR/GACM/IGG/jav

SANTA CRUZ, Noviembre 13 del 2023

**VISTOS:**

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. El Artículo 10 N° 7 letra n, Decreto 250 aprueba reglamento de la ley n°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, sobre Compras Públicas, que dice ***"Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo"***.
3. Decreto Exento N° 105, de fecha 01/02/2021, que el Sr. Alcalde delega su Firma en el Administrador Municipal.
4. Decreto Exento N°2842 de fecha 10.10.2023, modifica subrogancia.
5. Memorándum N°101, de fecha 03.11.2023, de Coordinadora Centro de la Mujer, solicitando decretar Programa denominado "Mes de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer".
6. Programa "Mes de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer".
7. Decreto Exento N°4817, de fecha 06.11.2023, Aprueba Programa.
8. Memorándum N°105, de fecha 08.11.2023, del Centro de la Mujer, Solicitando trato directo por colaciones para talleres a realizar días 14, 16, 21 y 30 de noviembre del 2023.
9. Cotización de Proveedor Lorena Moya Peña, Rut: 10.298.950-3, por la suma de \$ 300.000, IVA incluido, por concepto de coffe break.
10. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1937.
11. Situación Tributaria del Proveedor como empresa de Menor Tamaño Pro-Pyme, según información proporcionada por el Servicio de Impuestos Internos.
12. Requerimientos Técnicos aprobado por la Coordinadora del Centro de la Mujer.
13. Orden de Compra N°3838-697-SE23, en estado guardada, en el Sistema de Información de Mercado Público.
14. Las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio éste necesita adquirir servicio de coffe break para participantes de talleres a realizar los días 14, 16, 21 y 30 de noviembre de 2023, por el Centro de la Mujer, según el Memorándum N°105 del Centro de la Mujer y sus antecedentes, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, se realizará un trato directo con el proveedor Lorena Moya Peña, Rut: 10.298.950-3, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 10, numeral 7, letra n, orientado a las empresas de menor tamaño, Pro-Pyme.

2. Que, la compra del servicio se financiará con cargo a la cuenta Presupuestaria N°215.22.01.001.001.055 "Centro de la Mujer".

**DECRETO EXENTO N°4940**

1. **APRUEBENSE** los Requerimientos Técnicos de la presente adquisición.
2. **AUTORÍZASE**, a realizar un Trato Directo con el proveedor **LORENA MOYA PEÑA, RUT: 10.298.950-3**, por la suma de **\$ 300.000 IVA Incluido**, por servicio de coffe break.
3. **ENVÍESE**, orden de compra N°3838-697-SE23, al proveedor **LORENA MOYA PEÑA, RUT: 10.298.950-3**, una vez notificado el presente Decreto Alcaldicio en la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
4. **IMPÚTESE**, el gasto que demande la aplicación del presente decreto, en la cuenta presupuestaria N°215.22.01.001.001.055 "Centro de la Mujer".
5. Por orden del señor alcalde.
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL)**



**MAURICIO J. TOLEDO ESPINOSA**  
**Secretario Municipal**

C.C.

1 \*Adquisiciones

2 \*Transparencia



**ÁLVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES**  
**Administrador Municipal**